

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2008.

En Guadalajara, a veintiocho de noviembre de dos mil ocho. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D^a Encarnación Jiménez Mínguez, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a M^a José Agudo Calvo, D^a Carmen Heredia Martínez, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Mariano del Castillo García, D^a Isabel Nogueroles Viñes, D. Alfonso Esteban Señor, D. Daniel Martínez Batanero, D. Luis García Sánchez, D. Eusebio Robles González, D^a Marina I. Alba Pardo, D. Luis M. Sevillano Conejo, D^a Teresa Tejedor de Pedro, D. José M^a Alonso Llorente, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D. José Alfonso Montes Esteban, D. Daniel Jiménez Díaz, D^a Julia de Miguel Nieto, D^a M^a del M. Carmelo Peña Hernández y D. José Luis Maximiliano Romo; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presentes la Sra. Oficial Mayor, D^a Elena Martínez Ruiz, y el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez, y, asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. Francisco Javier González Martínez, que da fe del acto.

Posteriormente al inicio de la sesión se incorpora D. Carlos de la Fuente Ortega.

Siendo las nueve horas con diez minutos, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión, pasándose a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- Parte resolutive.**a) Aprobación del acta o actas de las sesiones anteriores.****APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 31 DE OCTUBRE DE 2008.**

El borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de octubre de 2008, es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes sin introducir ninguna rectificación.

b) Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.**SERVICIO CONTENCIOSO.**

Visto el Recurso de Casación deducido por D. José Luis López García contra Auto dictado el 13 de octubre de 2008 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1^a, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, por el que se desestima el recurso de súplica en incidente de ejecución de la sentencia nº 5/08 dimanante del recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. José Luis López García contra acuerdo

del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara de 19 de julio de 2002 que desestima el recurso de reposición interpuesto por el demandante contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 1 de marzo de 2002 de aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes en las fincas núms. 2, 4, 6, 8, 10 y 12 de la calle Virgen de la Soledad y nº 1 y 3 de la calle Juan Diges Antón.

Vista la providencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1ª, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha por la que se emplaza a este Ayuntamiento para su comparecencia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Que los Servicios Jurídicos de esta Corporación se personen ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo como parte recurrida en el anunciado recurso de casación.

Segundo.- Que del presente Acuerdo se dé cuenta a los Departamentos Municipales correspondientes para su conocimiento y efectos oportunos.

SOLICITUD DE REVISIÓN DE OFICIO DE ACUERDO DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLE EN PLAZA DE DÁVALOS Nº 11.

Previo informe del Jefe de la Sección de Patrimonio, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación e informe de la Comisión de Contratación y Patrimonio, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

No admitir a trámite la solicitud de revisión de oficio instada por D. Faustino Díaz Tejero de la escritura pública de compraventa firmada el 22 de diciembre de 1995 de la finca situada en la Plaza de Dávalos, nº. 11, y con fundamento en que no se ha respetado el principio de igualdad en la fijación del precio en comparación con la escritura de compraventa de la finca situada en la Plaza de Dávalos nº. 10, firmada en 1998, por cuanto además de no tratarse de un acto administrativo, sino de una escritura pública, la solicitud carece manifiestamente de fundamento al no ser la segunda escritura citada un término válido de comparación ya que ambas compraventas se llevan a cabo con una diferencia temporal de tres años, además de tener superficies distintas. Siendo de añadir que el único interés defendido por D. Faustino es el económico, no existiendo realmente infracción alguna del artículo 14 de la Constitución Española ya que de conformidad con la legislación vigente en aquel momento el precio de los contratos debe simplemente adecuarse al mercado, no estando obligada además la Administración a establecer idénticos precios para todos los contratos de compraventa que celebre.

Por otra parte, el tiempo transcurrido de trece años desde la firma de la escritura impide, con fundamento en el principio de seguridad jurídica, revisar de oficio la escritura.

PARTICIPACIÓN EN LA FUNDACIÓN "CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE GUADALAJARA".

Dada cuenta de la propuesta de acuerdo.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, se muestra a favor de la propuesta, esperando que esta participación sea de más utilidad que en otros casos en los que el Ayuntamiento ha sido o es participe en Fundaciones.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, señala que el Centro de Nuevas Tecnologías es una apuesta clara de la Junta de Comunidades en favor del desarrollo tecnológico y de la creación de empleo joven y de calidad y confía en la agilización de los trámites para su funcionamiento.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, indica que la ubicación del Centro de Nuevas Tecnologías en Guadalajara partió de la Moción del Grupo Popular aprobada en sesión plenaria de 8 de junio de 2001 y posterior cesión de la parcela en el año 2002, habiendo transcurrido un tiempo más que prudencial para la puesta en funcionamiento del Centro que espera que sea de utilidad para Guadalajara.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Participar como miembro de la Fundación "Centro Europeo de Empresas e Innovación de Guadalajara" (CEEI Guadalajara), a falta de la elaboración de sus Estatutos definitivos a elaborar por los miembros participantes en la Fundación.

En este momento se incorpora a la Sesión D. Carlos de la Fuente Ortega.

RATIFICACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN EUROPEA PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.

El Concejal Delegado de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Sr. Martínez Batanero, da cuenta de la propuesta de acuerdo de ratificación de la aprobación del convenio, que define de estándar suscrito por bastantes Ayuntamientos dentro del marco de la Federación Española de Municipios y Provincias con una duración de cinco años para la ubicación de seis oficinas electrónicas en cuyo coste el Ayuntamiento participa con un 40%, lo que permitirá a los ciudadanos el acceso a la sociedad de la información para por ejemplo el envío de SMS y e-mails gratuitos; informa que durante el mes de octubre los ciudadanos han hecho uso de las oficinas en 14.000 ocasiones.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, manifiesta que nadie duda de la utilidad del convenio y de las oficinas insta-

ladas, pero critica que se firme el convenio en el año 2007, se instalen las oficinas y ahora se traiga el convenio para su ratificación, lo que demuestra que el Equipo de Gobierno ha fallado en las formas.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, dice que el convenio se firma en diciembre de 2007 y la Junta de Gobierno Local lo aprueba en sesión de 11 de septiembre de 2008; reseña la contradicción entre la cláusula séptima del convenio, cuya duración es de cinco años y según el informe de la Técnico de Contabilidad es de tres años; que el Ayuntamiento va a recibir 145.000 euros, pero no será a coste cero para el municipio y que si el Ayuntamiento no ha pagado la anualidad del año 2008 la tendrá que pagar con intereses según la cláusula cuarta; que la propuesta del Concejal se limita a ser un compendio legislativo y que no se ha creado la Comisión de Seguimiento; muestra su respeto hacia los informes técnicos y hacia todo aquello que sirva para acercar a los ciudadanos a las nuevas tecnologías, pero no admite la irregular tramitación, por lo que anuncia su abstención.

El Concejal Delegado de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Sr. Martínez Batanero, considera que lo que se somete a aprobación es la ratificación del convenio y no su tramitación, para la que se ha seguido la propuesta de los Técnicos Municipales, que él respeta y define de purista, prudente y transparente en comparación con la tramitación en otros municipios; incide en que la duración del convenio es por cinco años y que es un convenio estándar con el beneplácito de todos los Partidos Políticos en el que sólo hay que modificar el nombre del municipio y el número de oficinas; que las oficinas van dirigidas a aquellas personas que no disponen de ordenador o no pueden satisfacer los gastos del ADSL e insiste que la propuesta del Concejal se limita a elevar a la Comisión Informativa y al Pleno la ratificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, señala que el Grupo Popular cuando era oposición exigía que las cosas se hicieran bien y ahora debe aceptar la crítica de la forma seguida en la instalación de las oficinas y cuando por los Técnicos se detecta que al ser el plazo por cinco años requiere acuerdo plenario, el Equipo de Gobierno trae el asunto a ratificar por el Pleno; anuncia no obstante su voto a favor.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, manifiesta que por asuntos menos importantes el Grupo Popular acudió al Tribunal de Cuentas; que el trámite ha durado un año desde la instalación de las oficinas y aunque está de acuerdo con las posibilidades de desarrollo electrónico que se abren a los ciudadanos, anuncia la abstención de su Grupo.

El Concejal Delegado de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Sr. Martínez Batanero, agradece el apoyo de Izquierda Unida y pide al Grupo Socialista la reconsideración de su voto, ante un asunto en el que transpolando los 14.000 accesos a las oficinas en el mes de octubre supondrán a los cinco años unos 400.000 accesos gratuitos con el consiguiente beneficio social.

El Ilmo. Sr. Alcalde informa que el convenio ha sido objeto de diversas correcciones en base a los informes de los Técnicos Municipales, lo

que no ha ocurrido en otros municipios y que en la Junta de Gobierno Local se debatió sobre el órgano competente para su aprobación y al sobrepasar los gastos plurianuales los cuatro años, los Técnicos consideraron que el asunto debía someterse a ratificación por el Pleno, a lo que él nunca se ha opuesto; indica que si el Grupo Socialista es tan purista, también debería apoyar una hipotética solicitud de reversión de la parcela cedida por el Ayuntamiento para Centro de Nuevas Tecnologías al haber transcurrido más de cinco años sin destinarla al uso para el que se cedió.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 14 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y de Izquierda Unida, 11 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal PSOE y ninguno en contra, acuerda:

Ratificar la aprobación por la Junta de Gobierno Local en sesión de 11 de septiembre de 2008 del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Guadalajara y la Fundación Europea para la Sociedad de la Información y la Administración Electrónica para fomentar el conocimiento de las nuevas vías de acceso a la Administración y la extensión del acceso a la sociedad de la información y nuevas vías de conocimiento, autorizando las cinco anualidades de su duración reflejadas en el convenio.

II. Parte de control de la gestión de los órganos municipales de gobierno.

a) Decretos y Resoluciones del gobierno municipal.

DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados comprendidos entre los días 27 de octubre y 21 de noviembre de 2008, ambos inclusive.

c) Mociones sobre temas de interés municipal.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Ambite, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta del aumento progresivo del número de beneficiarios del servicio de ayuda a domicilio, cifrado en el año 2008 en 444 usuarios, a los que habría que sumar cerca de un centenar que lo han solicitado y no reciben a pesar de los informes técnicos favorables por orden explícita de la Concejala de Servicios Sociales, que además ha pedido a los funcionarios municipales que reduzcan en un 10% las horas de prestación del servicio por la única razón de falta de consignación presupuestaria por no consignarse el crédito suficiente, suponiendo el nuevo pliego de condiciones una subida del 14'8% de la tasa por prestación del servicio, es por lo que, se propone:

"1.- Instamos al Alcalde de Guadalajara a anular la orden de la Concejala de Servicios Sociales para que no se ponga en funcionamiento ningún nuevo servicio de ayuda a domicilio hasta finales de este año.

2.- Así mismo, instamos al Alcalde a que anule la orden por la que la Concejala de Servicios Sociales ordenó la reducción en un 10% de los servicios de ayuda a domicilio que se prestan en la actualidad y para que estos servicios mantengan la misma dedicación y calidad a los beneficiarios que se ofrecía con anterioridad.

3.- Que se consigne la cantidad suficiente en los presupuestos municipales de 2009 para cubrir la totalidad de las horas de prestación del servicio de ayuda a domicilio y dar servicio a todas las personas que lo demanden."

La Sra. Ambite sigue manifestando que el Ayuntamiento suscribió convenio con la Junta para 92.000 horas y sin embargo el Equipo de Gobierno sólo presupuestó 83.000 horas, cuando la Junta aporta 10 euros/hora y el Ayuntamiento 4 euros/hora, financiando la Junta la mayor parte del coste de las horas extraordinarias y en fines de semana; que el Ayuntamiento pudo solicitar a la Consejería antes del 30 de septiembre una ampliación de horas y no lo ha hecho, lo que demuestra la mala planificación, desidia y desinterés de la Concejal, lo que afecta a los trabajadores que ven reducida su jornada laboral en 1.200 horas mensuales, cuando se trata de trabajadores a tiempo parcial y en precarias condiciones.

La Concejal Delegada de Familia y Bienestar Social, Sra. Heredia, replica que nada de lo manifestado, ni los datos aportados por la Sra. Ambite son ciertos, pues lo único que se pretende es crear confusión; que no se reducen horas, sino que se optimizan los recursos que permitirán prestar servicios durante el mes de diciembre a las personas más necesitadas, habiendo partido las propuestas de la Comisión del Servicio de Ayuda a Domicilio, integrada por funcionarios y no de la Concejal, ni del Alcalde.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, entiende que este asunto atañe a la cuestión de fondo de la financiación de los Ayuntamientos que vienen prestando servicios impropios ante la pasividad de las Administraciones competentes, que en el presente caso lo financia la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con 10 euros hora, lo que supone un coste al Ayuntamiento de 500.000 adicionales; considera justa la Moción que comparte a pesar de ciertas imprecisiones, echando en falta que la subvención de la Junta se ha de ajustar al coste real del servicio, por lo que anuncia el voto a favor si se admite la siguiente transaccional, como punto 4 de la Moción: "4.- Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para que la aportación del 75% correspondiente a esta Administración y al Ministerio competente en materia de asuntos Sociales o política social, se calcule sobre la base del número de horas reales del servicio y del coste real que el mismo tiene para el Ayuntamiento. Así mismo consideramos que la evolución futura debe tender a que la subvención pública de este servicio sea aportada íntegramente por las Administraciones Central y Autonómica."

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Ambite, indica que gobernar es priorizar, no siendo los servicios sociales una prioridad del actual Equipo de Gobierno, cuando a nivel nacional y autonómico sí se priorizan las políticas y servicios sociales, por lo que le gustaría que el Equipo de Gobierno las priorizara para el año 2009 y no se cebe en los colectivos más necesitados, pues no dar de alta como usuarios a personas con informes favorables conculca sus derechos.

La Concejal Delegada de Familia y Bienestar Social, Sra. Heredia, manifiesta que aceptaría la transaccional de Izquierda Unida si fuera una Moción con ese único texto; que la Comisión de Ayuda a Domicilio la forman trabajadores municipales, que son quienes formularon las propuestas, que ella como Concejal ha asumido; que el Consejero de Bienestar Social ya anunció que no podría aceptar la ampliación de horas; que los datos aportados por la Sra. Ambite son erróneos o mal interpretados; que el actual Equipo de Gobierno se ha visto obligado durante el primer año de su mandato a justificar lo que no había hecho el anterior Equipo de Gobierno, que en el cuatrienio 2003.2007 incrementó el servicio en 400.000 euros y sin embargo el actual lo ha incrementado en el año 2008 con 480.000 euros; que en el año 2006 el servicio suponía 63.0000 horas y en el año 2008 92.000 horas con 100 usuarios más; critica que si la Junta de Comunidades hubiera aceptado los 440 informes emitidos por los Servicios Sociales Municipales en favor de personas con grandes dependencias, que son las que más horas consumen, el servicio de ayuda a domicilio se podría haber destinado a otros usuarios; que el coste real del servicio se financia en cantidades próximas al 45% por la Junta, 45% por el Ayuntamiento y 10% por el Ministerio.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, incide en su consideración del servicio como impropio, por lo que la transaccional de Izquierda Unida es sustancial con independencia de la mala gestión del servicio por parte del Equipo de Gobierno y define la Moción de justa, pero incompleta.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Ambite, dice que el debate de la financiación local es otro tema, que no corresponde tratar ahora; que si la demanda del servicio aumenta de día en día, deben buscarse fuentes de financiación e insiste en la mala gestión y mala previsión presupuestaria por parte del Equipo de Gobierno; ruega al Sr. Alcalde que acepte la Moción y demuestre voluntad política y dé de alta en el servicio a personas con informes favorables.

La Concejal Delegada de Familia y Bienestar Social, Sra. Heredia, explica que si desde el año 2006 se ha aumentado el número de horas en un 39%, ello supone que el servicio lo reciben más personas; insiste en que de los 440 informes emitidos y remitidos por los Servicios Sociales Municipales a la Consejería de Bienestar Social a favor de personas con grandes dependencias, la Consejería sólo ha interesado el seguimiento de dos personas; que se elaborará un Reglamento para optimizar el servicio y no considerar usuarios del mismo a todos los que lo demanden.

La Moción obtiene 11 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal PSOE, 13 en contra de los representantes del Grupo Popu-

lar y 1 abstención del representante del Grupo de Izquierda Unida, por lo que es rechazada.

El Ilmo. Sr. Alcalde se ausenta del Salón de Sesiones por tener que asistir como miembro de la Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias a la reunión convocada por el Presidente del Gobierno sobre financiación local, presidiendo la sesión hasta su finalización como Presidente Suplente el Primer Teniente de Alcalde, D. Juan Antonio de las Heras Muela.

d) Ruegos y Preguntas.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, se interesa por la contestación a las preguntas verbales formuladas por él en sesión de 31 de octubre sobre el estado de tramitación de la Moción aprobada en sesión de 31 de julio sobre habilitación de transporte público con la zona norte de Madrid, respecto de la que ha recibido contestación por escrito, pero entiende que la contestación debía hacerse ante el Pleno y sobre si se ha pedido a Doymo un estudio sobre la presión de tráfico que originará el aparcamiento subterráneo a construir en Plaza Mayor, teniendo constancia que el informe de Doymo ha tenido entrada hoy en el Ayuntamiento, facilitando la Concejal Delegada, Sr. Agudo, al Sr. Presidente Suplente copia de la contestación.

El Sr. Maximiliano plantea por escrito las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Va a clausurar el Equipo de Gobierno las 14 salas de cine que la empresa Multicines Guadalajara, S.A., tiene en el Centro Comercial Ferial Plaza hasta la obtención de la correspondiente licencia de apertura?
- 2.- ¿Va a cesar el Alcalde de Guadalajara al responsable político directo de esta ilegalidad, el Concejal de Urbanismo, Sr. De las Heras?
- 3.- ¿Conocía el Alcalde de Guadalajara la situación irregular de las salas de cine propiedad de la empresa Multicines Guadalajara, S.A.?
- 4.- ¿Va a dimitir el Sr. Alcalde, como exigió en 2006 en un caso parecido, al Alcalde y al Concejal de Cultura de entonces?
- 5.- ¿Tiene algo que ver el mantenimiento de la situación irregular de estas salas y de otros locales en el Centro Comercial Ferial Plaza, con colaboraciones o prestaciones de carácter "gratuito" que la empresa propietaria del mismo ha realizado al Ayuntamiento de Guadalajara?

Contesta el Sr. Presidente suplente, diciendo:

- 1.- Que se ha incoado expediente sancionador.
- 2.- Que no se trata de una ilegalidad, sino de una infracción urbanística objeto de expediente sancionador.
- 3.- Que no.
- 4.- Que no.
- 5.- Que no tiene nada que ver, pues los multicines son un negocio más del complejo, sin que tenga nada que ver con la cesión de plazas del parking con motivo de Ferias y Fiestas y que él sí va y seguirá yendo a los multicines porque los considera seguros.

III Declaraciones Institucionales y Mociones sobre temas que no sean de interés municipal directo.

MOCIÓN INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Heredia, da lectura a la Moción institucional de los tres grupos políticos municipales por la que habida cuenta de la necesidad de expresar la más contundente repulsa por los asesinados acaecidos en la Región, Provincia y Ciudad a manos de sus parejas y demostrar la solidaridad con las mujeres y menores víctimas de malos tratos, haciendo constar el compromiso del Ayuntamiento en especial con las víctimas de este tipo de violencia y siendo conscientes de que el éxito de cualquier Ley exige un apoyo y voluntad social completos y sin fisuras y queriendo mostrar su apoyo a los ciudadanos que han antepuesto la ayuda a mujeres víctimas de violencia de género a cualquier otra circunstancia, poniendo en peligro su integridad física y queriendo rendir homenaje a las personas que hacen recuperar a las víctimas la libertad que les es negada, se propone:

"PRIMERO.- Pide al Gobierno de España que continúe trabajando para garantizar el respeto hacia las mujeres y menores afectados por la lacra de la violencia de género, en aplicación de la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género.

SEGUNDO.- Pide al Gobierno de España que ponga en marcha los recursos necesarios para lograr la desaparición progresiva de los malos tratos contra las mujeres y los niños, propugnando la tolerancia cero hacia este tipo de acciones violentas y la sensibilización a la sociedad contra esta lacra.

TERCERO.- Pide igualmente al Gobierno de España que, en Castilla-La Mancha, cree un Juzgado específico de Violencia de género por provincia a lo largo de la Legislatura.

CUARTO.- Aunque el avance en el ámbito de la Violencia de Género siempre es importante, pero nunca suficiente, pedimos al Gobierno Regional que siga trabajando en la prevención, sensibilización y educación de la ciudadanía.

nía; y que impulse políticas de igualdad como actuaciones fundamentales en la lucha contra la violencia de género; a incrementar las dotaciones presupuestarias en este ámbito de actuación y a garantizar que las transferencias pendientes en materia de justicia permitan el incremento de medios, tanto personales como materiales, encaminados a poner fin a esta lacra social.

QUINTO.- Instar al Gobierno Estatal y Regional para que aumenten las partidas destinadas a transferencias a las Corporaciones Locales para actuaciones conjuntas contra la violencia de género, en desarrollo de las actuaciones recogidas en la actual Ley."

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, se congratula de la unión en el rechazo y considera ante este tipo de violencia que afecta a mujeres de todas las clases y edades en una sociedad que se educa en la diferencia y desigualdad entre hombres y mujeres y se distribuye el poder entre sus miembros en función del género al que pertenecen, siguiendo la violencia de género campando a sus anchas a través de múltiples manifestaciones; que aún hoy se intenta relegar a la mujer al ámbito doméstico, no siendo la feminización de la pobreza una entelequia; que sin negar los esfuerzos en materia de sensibilización social y avances en materia legislativa, queda mucho por hacer, pues la Ley Integral no es por sí sola la solución al problema, dado que hacen falta medidas concretas, transversales e integrales que aborden el problema, compromisos serios de plazos de ejecución y recursos económicos y humanos y así desde Izquierda Unida se han hecho propuestas concretas, como contratación temporal de mujeres víctimas de violencia de género, presentando una Moción al Pleno el 30 de noviembre de 2000, que se aprobó, retirando de la misma toda referencia a temas económicos a petición de los Grupos Municipales mayoritarios e incide que además de los recursos humanos, legales y policiales, son necesarias dotaciones presupuestarias del Estado y Comunidades Autónomas, además de medidas de coordinación para evitar duplicación de esfuerzos.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. De Miguel, considera que en este tema se ha avanzado bastante en Castilla-La Mancha desde el año 2000 al haberse dictado la Ley 5/2001, de Prevención de malos tratos y protección a las mujeres maltratadas y dotarse de financiación; entiende que el problema no es privado, sino social; que la erradicación del problema exige la voluntad de todos sin fisuras, así como la coordinación en la lucha contra la violencia de género, para lo que pide que en años sucesivos se unifiquen los actos institucionales; señala que hay que rendir homenaje a las víctimas y a las personas que han puesto por delante de su integridad física la defensa de las mujeres maltratadas.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Heredia, se reafirma en la necesidad de una voz pública común unificando en el año 2009 y sucesivos los actos institucionales; comparte con Izquierda Unida la necesidad de recursos económicos, implementando los presupuestos públicos, que permitan a las mujeres maltratadas desvincularse de los maltratadores y dotando

de mayor número de mayor número de Juzgados especializados en violencia de género.

La Moción es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas con cincuenta minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretario, certifico.